

POR MANO

OF.ORD. 0010

ANT. : Sin antecedentes.

MAT. : Informa metas de las Políticas de Fomento
año 2017.

Santiago, 10 de enero de 2017

A : SR. SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

DE: JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Conforme a programación anual, informo a usted las metas establecidas en el marco de la Política de Fomento para el sector minero durante el presente año 2017, considerando para ello la Ley de Presupuestos, Glosa 03 y Programa de Fomento.

Las metas se han establecido para los instrumentos de fomento de ENAMI, contemplados en el convenio suscrito con el Ministerio de Minería, oficializado por Decreto Supremo N°19, del Ministerio de Minería, de fecha 7 de junio de 2011, programas que serán financiados con recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del presente año.

Las metas propuestas para el año 2017, son las siguientes:

- **Programa de Reconocimiento Recursos y/o Reservas:** Se establece como meta ejecutar 45 proyectos nuevos, más los proyectos que continúan de años anteriores, los que permitirían evidenciar recursos por 1,3 millones de toneladas de minerales, y con una inversión a colocar en el sector de US\$ 3.000.000.
- **Programa de Desarrollo de Capacidades Competitivas:** En la línea de capacitación al sector minero, se establece como meta capacitar a 250 asistentes a cursos en temas de operaciones mineras y gestión empresarial de utilidad para el sector.

En la línea de la Transferencia Tecnológica, explorar soluciones que permitan hacer viables distintas actividades mineras en el marco del plan estratégico, esto a través del mejoramiento de negocio minero con la asesoría de profesionales tanto en la gestión como la operación.

En la línea de Innovación, participación en proyecto de generación de plataforma de información para la diversificación, crecimiento y sustentabilidad de la pequeña y mediana minería en Chile con foco en la Región de Atacama.



La inversión contemplada para este instrumento asciende a US\$ 200.000.

- **Programa de Estudios Geológicos Distritales:** Se establece como meta, realizar 10 nuevos estudios de geología distrital o actualización de estudios anteriores, lo que permitirá la reposición e incremento del inventario de recursos mineros del sector de pequeña minería, con una inversión de US\$ 500.000, tanto a áreas cercanas a planteles de beneficio de ENAMI con el objetivo de sustentar a mediano y largo plazo su abastecimiento, como a nuevos sectores de interés que permitan una mayor cobertura y potencien la información geológica nacional.

- **Programa de Apoyo a la Producción Segura:** Para este instrumento, se establece como meta el cofinanciamiento de 24 proyectos, con un monto a invertir de US\$600.000, destinados a mejorar estándares de seguridad, calidad y medio ambiente en faenas productivas de la pequeña minería, apoyando al sector en el cumplimiento de las exigencias operativas y legales requeridas por los organismos competentes que regulan la actividad.
- **Servicios de Asistencia Técnica Directa:** Mediante este instrumento ENAMI apoyará al sector en la operación minera, asistencia geológica, regularización de propiedad minera, contraparte técnica en la ejecución del Programa PAMMA, empadronamiento minero, capacitación directa en la faena y gestión de apoyo en la obtención de la resolución aprobatoria, por parte del SERNAGEOMIN, del Proyecto de Explotación y Plan de Cierre.

Para el cumplimiento de esta Política de Fomento a la Pequeña Minería, se estima la ejecución de 117.000 horas/persona de profesionales de ENAMI.

Le saluda atentamente,



JAIME PÉREZ DE ARCE ARAYA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

c.c.: Subsecretaría de Minería



| | |
|------------------------------|------------|
| MINISTERIO DE MINERÍA | |
| OFICINA DE PARTES | |
| Nº INGRESO | 41041 |
| FECHA | ARCHIVO |
| 16 ENE 17 | A(2-4) 2.6 |